ANEXO N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA

Período de Seguimiento: Al I Semestre de 2020

N°	INFORME DE AUDITORÍA		RECOMENDACIÓN		
	N°	TIPO	N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	005-2014-2-4540	Examen Especial	1	La Jefatura del Senasa teniendo en cuenta que la no implementación de las recomendaciones constituye una infracción sujeta al Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Contraloría General de la República, se le insta que debe disponer dentro de los quince (15) días hábiles de recibidos los Informes de control emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, las acciones para la implementación de las Recomendaciones formuladas en éstos, designando a los funcionarios encargados así como los plazos para su implementación oportuna, manteniendo un proceso permanente de evaluación de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, informando a la Contraloría y al Órgano de Control Institucional en la oportunidad y forma que establezca la normativa vigente.	Implementada
2	003-2015-2-4540	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	La Jefatura del Senasa, disponga, que la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional en coordinación con las Direcciones Generales de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria y Asesoría Jurídica, inicien a la brevedad las acciones conducentes a incluir en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Senasa, el procedimiento con los requisitos y tasa a pagar para los servicios de autorización, ampliación o modificación sanitaria de establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, de tal manera que los cobros realizados por la entidad por el costo de los servicios brindados, cuenten con el sustento técnico y legal pertinente, sin el riesgo que los usuarios presenten quejas contra la entidad al no aplicarse uniformidad en los requisitos exigidos para la atención de sus solicitudes. Asimismo, de existir otros procedimientos en la misma situación procedan de igual forma según sus competencias funcionales.	Implementada
3	002-2016-2-4540	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	La Jefatura del Senasa disponga, actualizar a través de las instancias competentes (Oficina de Administración y la Unidad de Logística) el instructivo: Compras extranjeras Directas ITR-ULO-02. Asimismo, formular y aprobar lineamientos que establezcan periodos de revisión de los instructivos, a efectos de mantenerlos actualizados	En proceso
4	003-2016-2-4540	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	La Jefatura del Senasa disponga, se elabore y apruebe a través de la Oficina de Administración, con la participación de la Unidad de Logística acorde a los procedimientos internos de la entidad, elaboren y aprueben un procedimiento que regule las acciones de verificación, control, seguimiento y supervisión de la ejecución de los servicios de transporte de carga, así como la participación y responsabilidad asignada al personal que interviene en estos procesos, a fin de asegurar y garantizar el adecuado desarrollo de los mismos, así como advertir en forma oportuna, si la ejecución del servicio se realiza cumpliendo los plazos y demás condiciones contractuales con el fin de detectar posibles penalidades, dejando evidencia documental de su ejecución e identificación del personal asignado a realizar dichas acciones.	En proceso
			6	La Jefatura del Senasa disponga, se elabore y apruebe a través de la Oficina de Administración, con la participación de la Unidad de Logística, acorde a los procedimientos internos de la entidad un registro para el control de los paquetes diversos y encomiendas entregadas por el almacén central a las empresas que prestan el servicio de transporte de carga a nivel nacional; tanto en el nivel central como en las direcciones ejecutivas, de formatos internos pre numerados cronológicamente, que mantengan numeración cronológica y correlativa y se adecúen a las necesidades del servicio, teniendo en consideración los diferentes formatos utilizados para el control de las salidas de almacén como es el caso de Pecosas, Órdenes de salida de bienes patrimoniales, Guías de remisión del laboratorio de control biológico, entre otros.	En proceso

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR SENASA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° JEFE SENASA

N	INFORME DE AUDITORÍA		RECOMENDACIÓN		
	N°	TIPO	N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO
			9	La Jefatura del Senasa disponga, se actualice y apruebe por intermedio de la oficina de Administración y su Unidad Logística el Procedimiento PRO ULO 02 "Contratación de bienes y servicios" Rev. 3, acorde a la normativa vigente en contrataciones del Estado, para garantizar la eficacia del proceso de contratación.	En proceso
5	003-2017-2-4540	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	La Jefatura del Senasa disponga, que la Dirección General de Sanidad Vegetal adopte las acciones de revisión y de ser el caso proponga a las instancias competentes, la adecuación del Reglamento de Cuarentena Vegetal y el Manual de Procedimientos de Cuarentena Pos entrada, a fin que se regule las actividades de cosecha de los frutos y/o partes de las plantas sujetas a cuarentena pos entrada y se minimicen los riesgos de introducción y diseminación de plagas cuarentenarias.	En proceso
			2	La Jefatura del Senasa disponga, que la Dirección General de Sanidad Vegetal disponga la utilización de Formatos prenumerados y la implementación de sus respectivos registros, para sustentar las diferentes actividades llevadas a cabo por los Inspectores de Cuarentena Vegetal, durante el control y seguimiento del material sujeto a cuarentena pos-entrada.	En proceso
			6	La Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional coordine con la Dirección de Insumos Agrícolas e Inocuidad Agroalimentaria, con la finalidad de incluir en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Senasa, los procedimientos consignados en el Reglamento del sistema nacional de plaguicidas de uso agrícola; asimismo, para que se actualicen aquellos procedimientos que no guardan relación entre ambos cuerpos normativos en cuanto a la denominación de los procedimientos; los requisitos y los derechos de trámite.	Implementada
6	003-2018-2-4540	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	La Oficina de Administración en coordinación con la Dirección de la Unidad de Logística, modifique el Procedimiento PRO-ULO-02 "Contratación de Bienes y Servicios", a fin de precisar las actividades que deben realizarse para la verificación de las especificaciones técnicas y la conformidad de aquellos bienes que por sus características y estipulaciones contractuales, deben ser verificados previamente en los almacenes del proveedor y entregados directamente a las Direcciones Ejecutivas del Senasa, sin ingresar al almacén de la sede central.	En proceso
7	004-2012-2-4540	Examen Especial	4	Las Unidades Ejecutoras 01 y 02 del SENASA, de acuerdo a su competencia funcional y a través de sus órganos correspondientes, efectúen las acciones conducentes a agilizar la implementación total para la completa operatividad del PCC de ASIA, acorde con el flujo de las cargas comerciales y de pasajeros que se dirigen a las Regiones del sur del país, con la finalidad de evitar la reinfestación de las Zonas Erradicadas y viabilizar el avance a las siguientes etapas de Post Erradicación y Área Libre en las Regiones de Arequipa e Ica, igualmente, en los Puestos de Control de éstas Regiones se efectúe el seguimiento y monitoreo de las actividades cuarentenarias, de tal forma que se consoliden los objetivos y los beneficios directos del Proyecto, como son: i) Pérdidas evitadas, ii) .Menores costos de producción; iii) Menor uso de plaguicidas, y iv) Mayor calidad de la producción.	En proceso
			5	La Unidad Ejecutora PRODESA en coordinación con la Dirección Ejecutiva SENASA Lima Callao, como área que hará uso del Puesto de Control Cuarentenario - PCC de Asia una vez que se encuentre operativo y en funcionamiento, evalúe periódicamente el estado de conservación y uso de las Pistas de Asfalto y Veredas de Concreto, a fin que de ser el caso se realicen pruebas de calidad, con la finalidad de adoptar las medidas correctivas que correspondan.	En proceso
			9	La Unidad Ejecutora Prodesa, en coordinación con la Dirección de Sanidad Vegetal a través de la Sub Dirección de Cuarentena Vegetal como área que solicitó la construcción del Puesto de Control Cuarentenario - PCC de Asia, evalúen la necesidad y conveniencia de instalar los Doce (12) postes que se encuentran en las instalaciones del Puesto de Control de Asia, analizando si constituyen elementos imperiosos para dar cobertura de alumbrado público al Puesto de Control, y que en caso de no ser así, informe su uso y/o disposición que se les dará, ya que ha representado un significativo costo a la Entidad.	En proceso

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR SENASA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° JEFE SENASA

N°	INFORME DE AUDITORÍA		RECOMENDACIÓN		
	N°	TIPO	N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO
8	003-2013-2-4540	Examen Especial	4	La Jefatura Nacional disponga, a la Jefatura de la Unidad Ejecutora Prodesa, que en cumplimiento de sus servicios y funciones, así como en base a sus obligaciones contractuales, bajo responsabilidad, efectúe las siguientes acciones en un plazo perentorio debidamente establecido por el Titular para cada una de ellas, siendo éstas: Agote los trámites ante Provías Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para obtener el pronunciamiento de esta entidad sobre la autorización del uso del derecho de vía en los PCCI de Totorabamba y Suyturumi, de modo que puedan culminarse estos Puestos de Control, y queden operativos a la brevedad.	En proceso
9	007-2013-2-4540	Examen Especial	4	La Jefatura Nacional disponga, que la Unidad Ejecutora 02 PRODESA, cumpla con entregar formalmente en el más breve plazo, el Puesto de Control Cuarentenario de Asia a la DE Senasa Lima Callao, totalmente apto para darle el uso para el cual fue construido, contando con todas las autorizaciones y regulaciones pertinentes; y en caso de existir algún impedimento, que sustente documentadamente las acciones llevadas a cabo para su solución.	En proceso
10	020-2014-3-0064	Auditoría Finaciera	7	La Jefatura del Senasa disponga que la Jefatura del PRODESA solicite se realice los trámites correspondientes a efectos de poner en uso el inmueble destinado a Control Cuarentenario en Asia, en cumplimiento de los objetivos de la entidad.	En proceso
11	724-2011-1-L360	Auditoría de Gestión	9	La Jefatura Nacional disponga, que se priorice en la agenda de la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Agroalimentaria - COMPIAL, la formulación y aprobación de la política nacional en materia de inocuidad de los alimentos y piensos, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM; a fin de que el ejercicio de las funciones en materia de inocuidad a cargo de las tres entidades: Ministerio de la Producción - Instituto Tecnológico Pesquero, Ministerio de Salud - Dirección General de Salud Ambiental y Servicio Nacional de Sanidad Agraria, se ejerza con sujeción a lo establecido por la citada política.	En proceso
12	005-2011-2-4540	Examen Especial	2	La Jefatura Nacional disponga, que la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional en coordinación con las Jefaturas de las Unidades Ejecutoras, realicen las acciones conducentes a implementar las directrices internas, que regulen los procedimientos para la ejecución de obras por contrata, que contemple las etapas de: la necesidad de la contratación; Proceso de Contratación; Bases y Convocatoria; Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena pro; Suscripción del Contrato, Ejecución del Contrato; y, Conformidad de la Prestación; verificando que dichos procedimientos sean concordantes con la normatividad vigente sobre el particular, precisando las funciones y responsabilidades de los funcionarios comprendidos en los mismos.	En proceso
13	004-2012-2-4540	Examen Especial	8	La Jefatura Nacional disponga, que través de la UE 01 se contraten los servicios de un Profesional colegiado, especializado y calificado en Obras, para que asuma las funciones de revisión durante el proceso integral de la ejecución de Obras, considerando todas aquellas que la Entidad tiene previstas ejecutar a nivel nacional, incluyendo los Puestos de Control Cuarentenario - PCC culminados y entregados que no están en funcionamiento a la fecha, a fin de determinar si ello se debe a causas del proceso constructivo. Así como, que dicho profesional efectúe una evaluación técnica sobre las limitaciones y riesgos que causa el Tapasol, el Ancho de Vías, y las Curvas de Volteo ubicados en los ambientes de Control de Buses de la Obra *"Construcción del Puesto de Control Cuarentenario de Asia en Cañete"*, con la finalidad que se dispongan las acciones correctivas que garanticen el adecuado funcionamiento de las Pistas de dichos ambientes, permitiendo la normal circulación de los Buses y Camiones de gran tamaño; igualmente realice la revisión del Expediente Técnico de la Obra para la Construcción del Acceso y Salida al Puesto de Control Cuarentenario de Asia, aprobado por PROVIAS, a efectos de que se evalúe y determine que las Partidas consignadas en éste, no se encuentren incluidas en las Obras ya ejecutadas como parte del Adicional de Obra n.º 1 del PCC Asia, a fin de desvirtuar la existencia de gastos en exceso, y de ser el caso se adopten las medidas correctivas necesarias.	En proceso

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR SENASA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° JEFE SENASA

N	INFORME DE AUDITORÍA		RECOMENDACIÓN		
	N°	TIPO	N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO
14	003-2013-2-4540	Examen Especial	2	La Jefatura Nacional para que en ejercicio de sus atribuciones, disponga: Que la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 01 - Senasa, efectúe los controles y supervisiones pertinentes con la finalidad de determinar si los recursos destinados para la operatividad de los Puestos de Control Cuarentenarios - PCCI ubicados en las Direcciones Ejecutivas de Arequipa, Ayacucho y Lambayeque, se ejecutaron en forma íntegra en su debida oportunidad, para los fines para los cuales se requirieron y concordantes con las disposiciones presupuestales pertinentes.	En proceso
15	024-2019-3-0134	Auditoría Finaciera	1	Que el Director Ejecutivo disponga a los jefes de las Unidades Ejecutoras N° 01 y 02, procedan a adoptar las medidas correspondientes, con la finalidad de sanear el inmueble construido por PRODESA y se efectúen los ajustes correspondientes.	En proceso
16	007-2019-2-4540-SCE	Informe de Control Específico	2	Disponer que la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, efectúe el seguimiento y evaluación de los Proyectos/Programas administrados por la Unidad Ejecutora N° 002: PRODESA, cuya ejecución debe realizarse en los plazos y condiciones establecidos en los respectivos contratos de préstamo.	En proceso
			3	Disponer que la unidad orgánica encargada de las contrataciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria-PRODESA, al efectuar los procesos de contratación de servicios por consultoría y locación de servicios fuera del marco legal de las operaciones de endeudamiento externo, cumplan con observar la normativa nacional vigente.	En proceso
			4	Disponer que la Unidad Ejecutora N° 002: PRODESA formule su Plan Anual de Contrataciones, en cumplimiento de la normativa de contrataciones y presupuesto aplicable.	En proceso
			5	Disponer que la Unidad Ejecutora N° 002: PRODESA emita y actualice los lineamientos de gestión interna, que le permitan asegurar el cumplimiento de las obligaciones del personal contratado; asimismo, implemente los controles internos a fin de verificar que los comprobantes de pago cuenten con el sustento documentario y la conformidad que acredite la prestación de los servicios contratados, en cumplimiento de la normativa de los sistemas administrativos aplicables.	En proceso
		TOTAL	25	RECOMENDACIONES	

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR SENASA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° JEFE SENASA